

## MENDOZA, **26 de julio de 2022**

### VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 6925/21 caratulado: "Dominguez, Celina Inés s/solicitud de Convocatoria CEREP (cov) Conc. Especiales s/Resol.265/20 C.S. un cargo: J.T.P.(SE) "Gabinete Psicológico" Carreras Artes del Espectáculo FAD".

#### CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. Celina Inés DOMÍNGUEZ.

Que mediante VAR-CUY: 66002/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma se propone la designación de la Prof. Celina Inés DOMÍNGUEZ.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación de la mencionada docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de dicha cátedra.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. DOMÍNGUEZ revista en esta dependencia en el cargo de: *Jefe de Trabajos Prácticos (SE), interina*, para cumplir Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular en el **"Gabinete Psicológico"**, de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad. Además, informa que correspondería la baja del cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse del mismo espacio.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 28 de junio de 2022.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza Nº 32/95-C.S.

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de julio de 2022, a la Prof. Celina Inés DOMÍNGUEZ (Legajo Nº 33.818 - CUIL Nº 23- 26792827-4), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, *interino*, en el que fuera prorrogada su designación, para cumplir *Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular* en el "*Gabinete Psicológico*", de las Carreras de Artes del Espectáculo, desde UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, según resol. nº 170/21-C.D.

Resol. No 200

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ABTES Y DISEÑO - UNCUYO



ARTÍCULO 2º.- Aprobar el concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir *Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular* en el **"Gabinete Psicológico"**, de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución Nº 265/20-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1- Celina Inés DOMÍNGUEZ**, única postulante presentada.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres DOMÍNGUEZ, Celina Inés				
Documento Único	26.792.827			
CUIL o CUIT	23-26792827-4			
Legajo N°	33.818			

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del Cargo Jefe de Trabajos Prácticos				
Dedicación	Semiexclusiva			
Carácter	Efectivo			

3. Término de la designación			
Desde	UNO (1) de julio de 2022		
Hasta			

4. Denominación de la Unidad Académica				
Facultad	de Artes y Diseño			
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo			
5. Espacio/s con Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular				
1) "Gabinete Psicológico"				

ARTÍCULO 4°.- El espacio con Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular mencionado en el artículo 3° pertenece a:

<u>Códigos</u>			<u>Descripción</u>			
Disciplina:		6		Humanidades		
Subdisciplina:	4	8		Teatro		
Especialidad:	9	9	1	"Gabinete Psicológico"		

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Subdepen Fuente de Programa Subpro-Proyecto Actividad Obra Finalidad Función Participación Apartado Financia--dencia Porcentual arama miento 10 00 11 03 00 00 100.00 100% Total de la distribución programática

Resol. No 200

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN Nº 200**

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISENO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DE CANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO